



En relación con la Convocatoria de ayudas UMH para impulsar los Trabajos Final de Grado y los Trabajos Fin De Máster sobre cooperación internacional para el desarrollo – en el marco de la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible –, curso 2018-2019, publicada en el DOGV en fecha 3 de abril de 2019 (RR 0477/19 de 26 de febrero) y advertido error en el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas publicado en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche el 28 de junio de 2019, mediante número 14205.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales procede a corregir el citado error en el sentido que sigue:

En el texto del documento publicado,

Donde dice:

- El listado definitivo de solicitudes admitidas (Anexo I).

Debe decir:

- El listado definitivo de solicitudes admitidas (Anexo I).
- El listado definitivo de solicitudes excluidas (Anexo II).

En el Anexo I,

Donde dice:

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

APELLIDOS, NOMBRE
FLUXIA VALIENTE, ENRIQUE
GALLEGO MORENO, CLAUDIA



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE

Tel.: + 34 96 665 87 10

c. electrónico: cooperacion@umh.es/voluntariado@umh.es

website: <http://www.umh.es/internacional>



MARCOS LÓPEZ, JOSÉ MANUEL

Debe decir:

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

APELLIDOS, NOMBRE
FLUXIA VALIENTE, ENRIQUE
GALLEGO MORENO, CLAUDIA

Debe constar un Anexo II, que no figuraba, en los siguientes términos:

Anexo II
LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
MARCOS LÓPEZ, JOSÉ MANUEL	No reunir el requisito contemplado en el apartado 2.1 de la Convocatoria: que las tareas asociadas al TFG o TFM que realicen aborden alguno de los objetivos de desarrollo sostenible, en el marco de la cooperación internacional al desarrollo en los países marcados por el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020 en la base 1.

Elche, 4 de julio de 2019

D. Vicente Micol Molina
Vicerrector de Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE

Telf.: + 34 96 665 87 10

c. electrónico: cooperacion@umh.es/voluntariado@umh.es

website: <http://www.umh.es/internacional>